



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 377.

POR LA CUAL SE RECHAZA, Y EN CONSECUENCIA SE REMITE AL ARCHIVO, EL PROYECTO DE LEY, QUE SUSPENDE EN FORMA TEMPORAL LA HABILITACIÓN DE NUEVAS CARRERAS DE GRADO DE MEDICINA, POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

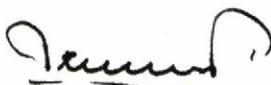
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Rechazar, y en consecuencia, remitir al archivo el Proyecto de Ley, QUE SUSPENDE EN FORMA TEMPORAL LA HABILITACIÓN DE NUEVAS CARRERAS DE GRADO DE MEDICINA, POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, presentado por varios senadores.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

